

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 7 de septiembre de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1747

Palmira, Valle del Cauca, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------|--|
| Proceso: | Ejecutivo a Continuación de Restitución de Bien Inmueble Arrendado |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2015-00419-00 |
| Demandante: | Islene García Mañozca |
| Demandados: | Doralba Ramos Zapata y José Orlando Ramos Zapata |

I. Asunto:

En atención al correo electrónico allegado al despacho el 12 de agosto de 2021 procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de este domicilio, mediante el cual da a conocer lo dispuesto en la providencia del 5 de agosto de 2021, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Así las cosas, se ordenará la devolución del presente asunto a la Inspección de Policía inicialmente comisionada, a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 30 # 30-47 e individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria 378-15528 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos.

En atención a la solicitud del apoderado judicial actor en el sentido de que le sea remitido el link para la visualización del expediente, se accederá por encontrarlo pertinente.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira en auto del 5 de agosto de 2021.

SEGUNDO. – Por Secretaría, devuélvase el presente asunto a la Inspección de Policía inicialmente comisionada, a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 30 # 30-47 e individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria 378-15528 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos.

TERCERO. – Por Secretaría, remítase el link del expediente al apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MS

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA

En Estado No. 66 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91aaa4c23d0da9e3ee137db7513fc8195e9157a5e8c699284e40a46f0edc38d**
Documento generado en 07/09/2021 04:15:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>